



RESOLUCION N° 0606

NEUQUEN, 27 SEP 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6299-M-09 caratulado: "MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS- Incorporación Siciliano, Leonardo Mariano" y Adjs: OE 1466-S-12 y OE 6813-S-10, y;

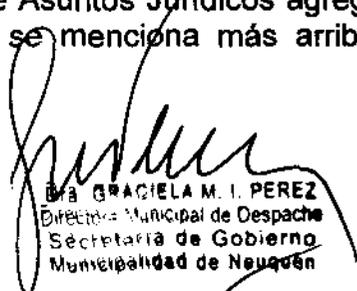
**CONSIDERANDO:**

Que a fs 40/41 del expediente N° OE 6813-S-10, la Subsecretaría de Recursos Humanos rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente SICILIANO, Leonardo Marcelo, L.P. 44.870, D.N.I. 17.293.693 por Disposición N° 003/12, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 29/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que a fs 42, la División Coordinación Administrativa deja constancia que agrega los expedientes OE N° 1466-S-12 y OE 6813-S-10 por tratarse todo de un mismo objeto de reclamo, y los remite a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos para una nueva evaluación;

Que a fs 45, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales solicita se agregue copia de todo antecedente documental relacionado a los autos caratulados: "A.P.I.D.D. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO" Expte N° 381800/8. Asimismo solicita se dé intervención al Archivo General y Depósito Documental para que informe respecto de las tareas habituales asignadas al agente en cuestión en esa área;

Que a fs R-47/R-49, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos agrega copia de la sentencia que recayera sobre la causa que se menciona más arriba, informando que la misma se encuentra firme;

  
Dña GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



Que a fs 51, la División Archivo General y Depósito Documental realiza informe sobre las tareas que desarrolla en agente SICILIANO, Leonardo Mariano en esa área;

Que a fs 56/58, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite una nueva opinión a través del Dictamen N° 164/12, sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, ratificando los Dictámenes N° 274/10 de fs 28/29 y N° 29/12 de fs 37/39;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente .-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

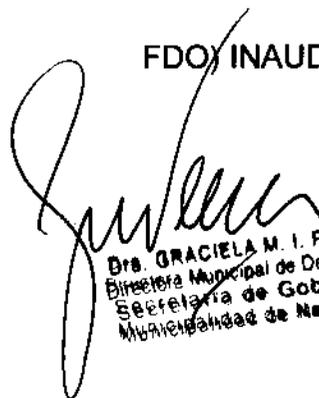
**Artículo N° 1º): RECHAZAR** el reclamo administrativo presentado por el agente SICILIANO, Leonardo Mariano, L.P. 44.870, D.N.I. 17.293.693, , D.N.I. 27.799.321, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 164/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

**Artículo N° 2º): TOME** conocimiento y notifíquese al reclamante a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

**Artículo N° 4º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO/INAUDI

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 1893                       |
| Fecha 05 / 10 / 2012                  |